



PODER ESPECIAL

HOLDING CONCORDE S. A., representada por Juan Manuel Suarez Rodríguez identificado con cedula numero 19.383.441 de Bogota Colombia en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, por este medio otorga poder a favor del señor Roberto Illingworth Cabanilla identificado con cedula numero 0905969259 para que pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías del Ecuador, para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta ni declaraciones de IVA. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Juan Manuel Suarez Rodríguez
Cedula Numero 19.383.441 de Bogota - Colombia
REPRESENTANTE LEGAL
HOLDING CONCORDE S. A.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO
NOTARIO TITULAR EN PROPIEDAD

CERTIFICA:

Que **SUAREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL**
 quien se identificó con: C.C. 19383441
 manifestó que reconoce expresamente el contenido de este
 documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 En constancia, firma nuevamente.

kqoaolk9qio9ik9

Bogotá D.C. 29/03/2012

6





 Juan Carlos Vargas Jaramillo
 Notario
 42
 República de Colombia
 Círculo Notarial de Bogotá

Juan Carlos Vargas Jaramillo

10 ABR 2012

El Director de Gestión Notarial
 que en el momento de presentar este documento
 se encontraba en el cargo
 en ejercicio del cargo



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CELIS CARRILLO ZORAIDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTORA DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/13/2012 11:35:03 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMEN11353636
(Index Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUAREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100128543200895

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ²⁰ fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

27 ABR 2012



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil